



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

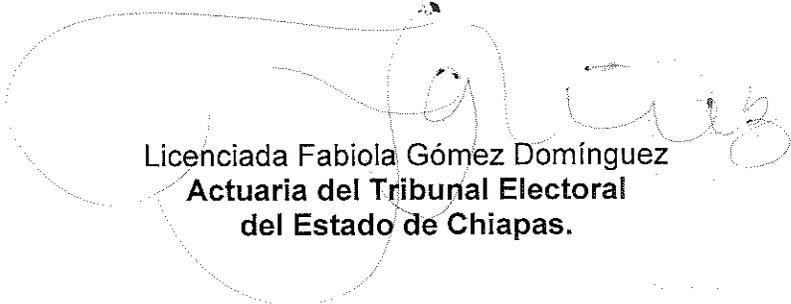
TEECH/JIN-M/030/2021.

Parte Actora: MORENA.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral 020, La Concordia, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el veinticuatro del mes y año en que se actúa; dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado; siendo las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos, procedo a notificar en términos del citado acuerdo a la parte actora, autoridad responsable, terceros interesados, partidos políticos y público en general, mediante cédula de notificación que se fija en los estrados físicos y electrónicos este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19", en concordancia con la cuestión previa II, emitidos por este Órgano Jurisdiccional Electoral; todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **Doy fe.**


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M/030/2021

El veintitrés de junio del dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, con fundamento en el artículo 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y en relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta al Magistrado Presidente Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio 00251/0874/2022, de veintidós de junio del presente año, signado por Israel Martínez Mancilla, quien se ostenta en su carácter de Misterio Público de la Mesa Investigadora Siete, de la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de la Fiscalía de Delitos Electorales, perteneciente a la Fiscalía General del Estado fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se da cuenta, a las nueve horas con veintitrés minutos, constante de una foja útil, impresa de un solo lado; lo anterior, para proveer lo que a Derecho corresponda **Conste.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de junio de dos mil veintidós. -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio de referencia, por medio del cual requiere a este Tribunal, lo que interesa: "...Resolución dictada dentro del juicio de Inconformidad con número expediente **TEECH/JIN-M/030/2021**; y en su caso de haber sido impugnada la misma, de la o las resoluciones que con motivo al o los recursos se hayan emitido, mismas que deberá proporcionarnos en copia debidamente certificada, así también del ato mediante el cual se declaró ha causado estado..." (Sic); asimismo, refiere que: "...la información y en su caso documentales solicitadas, deberán ser enviadas a las oficinas que ocupan esta Fiscalía de Delitos Electorales, sito en **Libramiento Norte Oriente #2010, Colonia El Bosque, Segundo Piso de esta Capital.**" (Sic); al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **se ACUERDA:**-----

--- **Primero. Téngase por recibido** el oficio de cuenta, y por hechas sus manifestaciones; en consecuencia, **se ordena** agregar a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.- Se instruye** a la Secretaria General de este Tribunal Electoral realizar los trámites necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, y con ello, remitir la documentación, en los términos

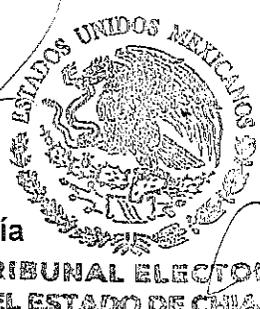
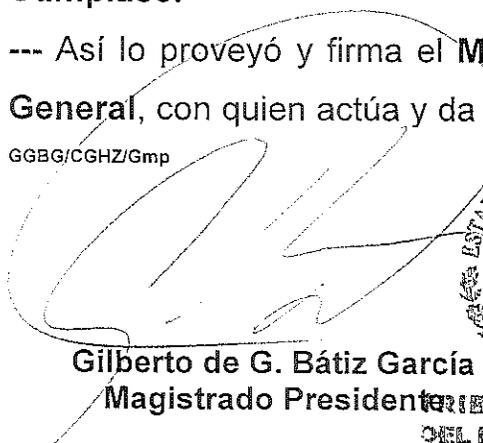
descritos en el oficio referido a este Tribunal Electoral, atento a los fines específicos que dicha Autoridad señala en su oficio de solicitud, o en su caso, en referencia al número de expediente que en el mismo señala.-----

--- Tercero.- Finalmente, se tiene por reconocido como domicilio de la referida Autoridad el ubicado en **Libramiento Norte Oriente #2010, Colonia El Bosque, Segundo Piso de esta Capital.**-----

--- Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su **publicidad**, de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Secretaria General**, con quien actúa y da fe. -----

GGBG/CGHZ/Gmp



Gilberto de G. Bátiz García
Magistrado Presidente

Caridad Guadalupe Hernández Zenteno
Secretaria General